

444

208

Y nubes de: tenido: y vino añejo lo
 Encapsacion libada para marionetas
 lasy deca. En que Espusan que
 glosas vinas pueden Expenderse y Convenir
 se sin perjuicio a la Salud publica ex
 su Intendencia los Cos. no Capitulares que
 Componer este Ayuntamiento, no son Craba
 nos ni ~~ni~~ Invaspary se de Chido Escaba
 tu como que era Dicho de Crabelle, a pu
 cio a cada de mono a la presente a
 fecha a diez y siete de Mayo, y el quantillo
 de vino a cinco queros, y palo que
 respecto al precio se fija en
 de cinco el precio a tres queros ce
 y.º cada querrillo, fijandose Edictos
 en los sitios publicos de esta Ciudad, p.
 que se venden como.

Proprio: Señor D. Juan Campesio en
 se baxen es a dictamen que con
 tendole que en el mes de se crea
 vendiendole a cuatro y medio, y quinze
 se ponga a quatro queros, y se fi
 xer Edictos.
 todo lo qual Acordó esta Ciudad, por

